



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14583

Viernes 21 de marzo de 2025

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil  
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno  
Año 2025 - Res. N° 352..... 2

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
Año 2025 - Acdo. N° 20 a 25 y 28 a 31..... 2-6

#### DICTÁMENES

Tribunal de Cuentas  
Año 2025 - Dict. N° 18 a 23..... 6-8

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2024 - Reg. N° 103273 a 103303..... 8-13

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 13-25

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIÓN SINTETIZADA

### MINISTERIO DE GOBIERNO

**Res. N° 352** **30-12-24**

Artículo 1°.- Fíjese el mes de abril del año 2025 para la depuración y eliminación de documentación y expedientes administrativos del archivo del Departamento de Rendiciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, de los años 2012 y 2013.

## ACUERDOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 20/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de enero de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.322/22, caratulado «CASA DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS SAF 11 EJERCICIO 2022»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 11 - F.F. 111 - correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el Ejercicio 2023;

Que con fecha 27 de enero de 2025, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N°07/25 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 11 CASA DEL CHUBUT - F.F. 111 - correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el Ejercicio 2023, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 73/100 (\$14.756.690,73).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante,

Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 21/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 3 días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.166/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND.CTAS. SUBS.DECRETO N° 1529/24-PEP CONSORCIO DE ADMINISTRACION DEL CENTRO DE APLICACIONES BIONUCLEARES (CABIN) \$ 200.000.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Decreto N° 1.529/24 - PEP a favor del Consorcio de Administración del Centro de Aplicaciones Bionucleares de Comodoro Rivadavia CUIT 30-63171453-2 por \$ 200.000.000 (Pesos doscientos millones).

Que con fecha 9 de Enero de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Decreto N° 1.529/24 - PEP por la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) a favor del CONSORCIO DE ADMINISTRACION DEL CENTRO DE APLICACIONES BIONUCLEARES DE COMODORO RIVADAVIA 30-63171453-2 declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Cr. Voc. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 22/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco,

reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 42280/2024, caratulado «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 14/2024-PTO. 1) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO - \$22.000.000 - CHUBUT DEPORTES A.P.E.C.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de CHUBUT DEPORTES han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 14/2024 - punto 1), por \$ 22.000.000.- (Pesos veintidós millones).

Que con fecha 29 de enero de 2025, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 49/25 ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71, opinando dar por concluidas las tareas de auditoría.

Que se coincide en un todo con lo allí dictaminado.

Que dichas tareas han sido realizadas utilizando los métodos de muestreo selectivo generalmente aceptados y autorizados por Ley. Razón por la cual corresponde aprobar las rendiciones presentadas, sin perjuicio de las limitaciones al alcance y aclaraciones previas surgidas en autos.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 14/2024 - punto 1), por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 22.000.000,00) a favor de CHUBUT DEPORTES, CUIT 30-71038118-2, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 23/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 42181/2024, caratulado «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 07/2024-PTO. 1) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO - INSTITUTO MARIA AUXILIADORA A.P.E.C.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTITUTO MARIA AUXILIADORA de la localidad de Rawson

han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 07/2024 - punto 1), por \$ 300.000.- (Pesos trescientos mil).

Que con fecha 30 de enero de 2025, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 54/25 ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71, opinando dar por concluidas las tareas de auditoría.

Que se coincide en un todo con lo allí dictaminado.

Que dichas tareas han sido realizadas utilizando los métodos de muestreo selectivo generalmente aceptados y autorizados por Ley. Razón por la cual corresponde aprobar las rendiciones presentadas, sin perjuicio de las limitaciones al alcance y aclaraciones previas surgidas en autos.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 07/2024 - punto 1), por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) a favor del INSTITUTO MARIA AUXILIADORA de la localidad de Rawson, CUIT 30-67047808-0, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 24/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.840/23, caratulado «SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICAS/RENDICION DE CUENTAS SAF 25 EJERCICIO 2023»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 25 - F.F.111, 504 y 505 - correspondiente al Ejercicio 2023.

Que con fecha 29 de enero de 2025, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 08/25 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que en el informe precedentemente citado, se solicita dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS OCHO CIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECE

MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 98/100 (\$898.013.340,98) correspondiente a Inciso 1, FF 111 por PESOS SETECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 02/100 (\$708.990.977,02) e Inciso 3, F.F.111 por PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 96/100 (\$189.022.363,96).

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 25 SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA - F.F.111, 504 y 505 - correspondiente al Ejercicio 2023, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$588.707.954,15).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 98/100 (\$898.013.340,98) correspondiente a inciso 1, F.F.111 por PESOS SETECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 02/100 (\$708.990.977,02) e inciso 3, F.F.111 por PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 96/100 (\$189.022.363,96), en virtud de lo manifestado en Informe Nº 08/25 F.1.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº1 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 25/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 3 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nº 41.455/2023, caratulado «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA Nº 12/2023-PTO. 17) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO - \$ 30.000.000 - COMODORO RUGBY CLUB DE COMODORO RIVADAVIA A.P.E.C.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de Comodoro Rugby Club de la localidad de Comodoro han presentado las rendiciones de cuentas correspondien-

tes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración Nº 12/2023 - punto 17), por \$ 30.000.000.- (Pesos Treinta Millones).

Que con fecha 14 de enero de 2025, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V- Nº 71.

Que el Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 28/25 ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V- Nº 71, opinando dar por concluidas las tareas de auditoría.

Que se coincide en un todo con lo allí dictaminado.

Que dichas tareas han sido realizadas utilizando los métodos de muestreo selectivo generalmente aceptados y autorizados por Ley. Razón por la cual corresponde aprobar las rendiciones presentadas, sin perjuicio de las limitaciones al alcance y aclaraciones previas surgidas en autos.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración Nº 12/2023 - punto 17), por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00) a favor de Comodoro Rugby Club de Comodoro Rivadavia, CUIT 30-69194823-0, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente (fojas 83).

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 28/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nº 39.893/21, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE TRELEW SAF 72 FF 113 y 476, EJERCICIO 2021»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2021 pagada en el Ejercicio 2022 - Fuentes de Financiamiento 113 y 476.

Que con fecha de 17 de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas

rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2021 pagada en el Ejercicio 2022 del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW SAF 72 FF 113 y 476 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 113 y 476 por un monto total de PESOS Un millón quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro CON 85/100 (\$ 1.534.424,85).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 29/2025**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.979/21, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE TRELEW SAF 72 FF 111 y 441, EJERCICIO 2021»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2021 pagada en el Ejercicio 2022 - Fuentes de Financiamiento 111, 358 y 441.

Que con fecha 20 de enero de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2021 pagada en el Ejercicio 2022 del MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE TRELEW SAF 72 FF 111, 358 y 441 presentadas por

los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 111 y 441 por un monto total de PESOS Trescientos sesenta y tres millones trescientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y dos CON 56/100 (\$ 363.398.742,56).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 30/2025**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.892/21, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE TRELEW SAF 72 FF 361, 371 y 377, EJERCICIO 2021»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2021 pagada en el Ejercicio 2022 - Fuentes de Financiamiento 361, 371 y 377.

Que con fecha 20 de enero de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2021 pagada en el Ejercicio 2022 del MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE TRELEW SAF 72 FF 361, 371 y 377 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 361, 371 y 377 por un monto total de PESOS Once millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y uno con 52/100 (\$ 11.548.681,52).

Declarándolos libres de responsabilidad.-



Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás MAZA  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Prosec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 31/2025

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 06 días del mes de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39798/2021 caratulado: «COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS CONVENIO LEY N° 2829 EJERCICIO 2021» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de lo ingresado e invertido del Ejercicio 2021.

Que con fecha 29 de enero de 2025, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V- N° 71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por el COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT, en el marco del Convenio Ley N° 2829, por el ejercicio económico 2021; dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás MAZA  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

## DICTÁMENES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 18/2025 Rawson, 24 de Febrero de 2025

VISTO: El Expediente N° 42.408, año 2025, caratulado: «ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 10/24

APPM FABRICACION NUEVA MEGAESCALA (NOTA N° 27/25 CAAPPM)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 152 mediante dictamen N° 04/25; Asesor Legal a fs. 153 mediante dictamen N° 10/25; y el Contador Fiscal a fs. 154 mediante dictamen N° 25/25.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se verifica el cumplimiento de los extremos requeridos por el Acuerdo 443/24 TC.

Que sin perjuicio de ello, de conformidad con lo advertido por los asesores preopinantes, se observa que el Certificado de Capacidad de Ejecución Anual de la pretendida adjudicataria resulta insuficiente para la presente obra.

Que el requisito aludido, lo es, en procuración de garantizar que la empresa adjudicataria goza del respaldo necesario para hacer frente a la obra asignada y que en consecuencia no se presenten incumplimientos en el contrato que tornen gravosos los tiempos establecidos.

Atento a ello, resultaría prudente que el previo a la adjudicación se requiera de la empresa, resguardar mediante una garantía –por ejemplo de caución- «extra» el monto que resta para cubrir el saldo de capacidad de obra anual.

Que asimismo, se destacan las observaciones respecto de la falta de firma del Representante Técnico en la documentación presentada en el presente concurso, de conformidad con lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones. En este sentido, cabe advertir sin embargo, que también el pliego contempla la posibilidad de subsanar dicha omisión en cuanto a la designación del representante técnico –hecho que efectivamente se encuentra acreditado-.

Que atento lo advertido precedentemente, este Plenario considera que la adjudicación de la presente contratación en este estado, será de exclusiva responsabilidad de las autoridades, subsanadas que fueran las observaciones indicadas.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten las consideraciones enunciadas precedentemente.

La A.P.P.M hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras, corriendo por su exclusiva responsabilidad la continuidad del mismo.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese comuníquese y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 19/2025 Rawson, 06 de marzo de 2025

VISTO: El Expediente N° 42.433, año 2025,

caratulado: «ADMINISTRADORA DE PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/25 APPCR OBRA SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMALZAMIENTO DE ESPACIOS VERDES, DRENAJES Y ZANJAS A CIELO ABIERTO (NOTA N° 36/ APPCR/25)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 377 mediante dictamen N° 14/25; y el Contador Fiscal a fs. 378 mediante dictamen N° 23/25.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se verifica el cumplimiento de los extremos requeridos por el Acuerdo 443/24 TC.

Que sin perjuicio de ello, de conformidad con lo indicado por el Contador Fiscal, en forma previa a proceder con la adjudicación apetecida, se deberá agregar en la Resolución de adjudicación el importe total de la contratación mensual y anual, aclarando los valores del IVA y la partida presupuestaria a la cual se imputara.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten las consideraciones enunciadas precedentemente.

La APPCR hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras, corriendo por su exclusiva responsabilidad la continuidad del mismo.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 20/2025 Rawson, 06 de marzo de 2025

VISTO: El Expediente N° 42.434, año 2025, caratulado: «ADMINISTRADORA DE PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 02/25 APPCR OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES VEREDAS E INFRAESTRUCTURAS COMUNES (NOTA N° 37/ APPCR/ 25)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 417 mediante dictamen N° 15/25; y el Contador Fiscal a fs. 418 mediante dictamen N° 24/25.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se verifica el cumplimiento de los extremos requeridos por el Acuerdo 443/24 TC.

Que sin perjuicio de ello, de conformidad con lo indicado por el Contador Fiscal, en forma previa a proceder con la adjudicación apetecida, se deberá agregar en la Resolución de adjudicación el importe total de la contratación mensual y anual, aclarando los valores del IVA y la partida presupuestaria a la cual se imputara.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten las consideraciones enunciadas precedentemente.

La APPCR hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras, corriendo por su exclusiva responsabilidad la continuidad del mismo.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 21/2025 Rawson, 07 de Marzo de 2025

VISTO: La Consulta N° 42.458, año 2025, caratulada: «MUNICIPALIDAD DE EPUYEN S/ FACTURACION DE LOS PRESTADORES DE ALQUILERES A DAMNIFICADOS DEL INCENDIO DE EPUYEN AÑO 2025»; y

CONSIDERANDO: Que mediante la consulta del visto, las autoridades de la Municipalidad de Epuyen dan cuenta de la problemática que acontece en la localidad enmarcada en la Emergencia ígnea decretada mediante la Ordenanza N° 1356/2025 y del Decreto Provincial 47/ 2025- en la cual numerosas familias han perdido o vieron severamente afectadas sus viviendas, por lo que el municipio ha impulsado un subsidio para que dichas familias puedan costear un alquiler temporario.

El problema que se suscita, es que en la localidad no se encuentran disponibles prestadores turísticos registrados que puedan emitir la correspondiente facturación, lo que ha ocasionado que las familias damnificadas deban recurrir al alquiler de casas particulares cuyos titulares no pueden emitir facturación por no encontrarse registrados en ARCA y en consecuencia no pueda realizarse la correcta rendición del subsidio aludido.

Que a fs. 05) ha tomado intervención la Fiscalía actuante mediante Informe N° 60/25 F3; el Asesor Legal a fs. 06) expidiéndose mediante dictamen N° 19/25; y el Contador Fiscal hace lo propio a fs. 07) mediante dictamen N° 25/25.

Que en síntesis, los asesores preopinantes coinciden en que ante la imposibilidad de que los subsidios otorgados sean rendidos con facturas validadas por ARCA, de manera excepcional y por montos inferiores al valor modulo durante el ejercicio 2025, se acepten medio alternativos de justificación de los fondos a rendir.

Que este Plenario coincide con las opiniones vertidas por los asesores intervinientes, por lo que ante la excepcionalidad de la situación planteada, se deberán considerar como válidos los recibos otorgados como comprobante de pago del alquiler temporario debidamente firmados por el propietario- en los cuales deberá determinarse con claridad quien recibe el pago, en concepto de que periodo, individualizando la vivienda objeto de alquiler y todo aquel elemento que pudiera facilitar su constatación posterior para tareas de contralor.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL

**TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los considerandos enunciados precedentemente.

La Municipalidad de Epuyen hará saber oportunamente la decisión adoptada en el caso de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese, comuníquese a la Fiscalía y Contador Fiscal actuante y cumplido archívese.

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 22/2025****Rawson, 07 de Marzo de 2025**

VISTO: El Expediente N° 42.426, año 2025, caratulado: «ADMINISTRADORA DE PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA S/ LIC. PUB. NAC N° 01/24 APPCR CONCESION DE USO PARA LA OCUPACION Y EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO - PREDIO DENOMINADO ASTILLERO PTO. COM. RIVADAVIA - INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE ASTILLERO (NOTA N° 34/APPCCR/25)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 956) mediante dictamen N° 05/25; el Asesor Legal a fs. 957) mediante dictamen N° 18/25; y el Contador Fiscal a fs. 958) mediante dictamen N° 26/25.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos y las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes, se verifica que en la presente licitación se ha dado cumplimiento con los extremos requeridos por el Acuerdo 443/24 TC y normativa de rigor.

Que este Plenario comparte los dictámenes mencionados precedentemente y las consideraciones en ellos manifestadas, sin objeciones que agregar y que impidan la prosecución del trámite impulsado.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden.

La APPCR hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 23/2025****Rawson, 10 de Marzo de 2025**

VISTO: El Expediente N° 42.415, año 2025,

caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CHOLILA S/ PAGO DE ASIGNACIONES FAMILIARES AL CONCEJAL MANRIQUE»; y

CONSIDERANDO: Que mediante la Consulta del visto, se plantea la procedencia del pago de asignaciones familiares retroactivas a un concejal del HCD de Cholila, sujeto a la ordenanza dictada por el cuerpo deliberativo local a tales efectos.

Que habiéndose expedido el Asesor Legal a fs. 36) mediante Dictamen N° 09/25 y el Contador Fiscal a fs. 40) mediante Dictamen N° 82/25; y teniendo presentes los antecedentes obrantes en autos, este Plenario coincide con las opiniones vertidas por los asesores preopinantes, no correspondiendo que este Tribunal cuestione la validez de la ordenanza de marras.

Que en caso de subsistir el conflicto, de conformidad con lo indicado por los asesores, correspondería acudir a la vía judicial para su resolución.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes y consideraciones enunciados precedentemente.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

**REGISTRO N° 103273**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/12/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3740/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45094

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE PARAISO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA - FM PARAISO 96.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.375.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103274**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/12/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3742/2024 SGG-SIP



NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45096  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA GRAN MAÑANA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA - FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.375.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103275**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/09/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/12/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3240/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63239  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA PROFESIONALES CONTADORES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL (DIARIO).-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 1.890,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 14 AL 28/09/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.020.600,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103276**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 5916 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 385.-  
20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo  
3 salidas auspicio «Mañana es hoy» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs  
3 salidas auspicio «AM 780» de lunes a viernes de 6 a 9 hs  
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103277**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5917 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 386.-  
3 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.  
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»  
3 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs  
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103278**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 5917 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 387.-  
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103279**

FECHA DE CONTRATO: 01 Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA FM GALAXIA  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 5918 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 388.-  
1 salida diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103280**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- Trelew Noticias  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 5919 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 389.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103281**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 5920 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 390.-  
16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103282**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria - José M Sáez  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 5921 IAS/24.-  
Orden de publicidad N° 391.-  
18 sal. /Día en HR L a D  
2 sal. / «La última palabra» de L a V 7.30 A 12.30 hs  
2 sal. / «Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 103283**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicidad Ante - Augusto Rakijar  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 5978 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N°423.-  
3 Salidas transm. «Deportes» sábados y domingo de 14 a 18hs por FM del VientoTW  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103284**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 6146 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 392.-  
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.  
6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103285**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 5979 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 393.-  
16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103286**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 5980 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 394.-  
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

**REGISTRO N° 103287**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5981 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N°395.-  
22 Salidas/ día HR L a D  
Transmisión en vivo Telebingo Chubutense  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103288**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 5982 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 396.-  
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
Transmisión en vivo Telebingo Chubutense  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103289**

FECHA DE CONTRATO: 01 Noviembre de 2024  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL -  
Radio visión 99.5 FM  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 5983 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 397.-  
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.  
2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs  
Transmisión del programa «Telebingo Chubutense».  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103290**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR S.R.L.  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 5984 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 398.-  
15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103291**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA 101.1  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 6031 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 399.-  
6 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N°103292**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 900- FM SUR 105.5  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 6032 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N°400.-  
4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes a viernes 9 a 13 hs.  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103293**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 6035 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 402.-  
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103294**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia SC - FM del Lago  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6034 IAS/24.-  
 Orden de Publicidad N° 401.-  
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.  
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».  
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103295**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6036 IAS/24.-  
 Orden de Publicidad N° 403 -  
 20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo  
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIENTO MIL (\$1.100.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103296**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6037 IAS/24.-  
 Orden de Publicidad N° 404.-  
 20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo  
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103297**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL Radio Andina  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6038 IAS/24.-  
 Orden de Publicidad N° 405.-  
 22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo  
 3 salidas «AM 780» de Lunes a Viernes de 6 a 9 hs  
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIENTO MIL (\$1.100.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103298**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SONICA 102.1  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6033 IAS/24.-  
 Orden de Publicidad N° 406.-  
 8 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo  
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103299**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6039 IAS/24.-  
 Orden de Publicidad N° 407.-  
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-  
 2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-  
 2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs - repetición S y D.-  
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103300**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6041 IAS/24.-  
 Orden de Publicidad N° 408.-  
 3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 TVeo de Supercanal  
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103301**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones S.A.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6042 IAS/24.-  
 Orden de Publicidad N° 409.-  
 24 sal / día HR L a D en canal 12 Comodoro Rivadavia TV  
 2 sal / «Noticiero local 2da Edición» L a V de 20 a 21 hs  
 2 sal /»Sin hilo» Miércoles de 21 a 22 hs  
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103302**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6043 IAS/24.-  
 Orden de Publicidad N° 410.-  
 24 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo en Canal 12 Com. Riv. TV.  
 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21 hs.-  
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-  
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 103303**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Noviembre de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 6045 IAS/24.-  
 Orden de publicidad N° 411.- Publicidad en pie de página color. Publicación semanal  
 VIGENCIA: mes de Noviembre de 2024.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GOMEZ, ANIBAL HUGO s/ Sucesión ab-intestato 000082/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -  
 Puerto Madryn, marzo de 2025. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 19-03-25 V: 21-03-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LOZANO, PASCUAL y MERCADO PAREDES, JULIA s/ Sucesión ab-intestato 000080/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -  
 Puerto Madryn, marzo de 2025. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 19-03-25 V: 21-03-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GONZALEZ, AURELIO GINÉS S/ Sucesión ab-intestato 001663/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.  
 Puerto Madryn, noviembre 19 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 19-03-25 V: 21-03-25

**EDICTO**

El Señor Juez de Refuerzo de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ANA ISABEL MOLINA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MOLINA, ANA ISABEL S/ Sucesión Ab-

---

# Sección General

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de



Intestato» (Expte. N° 87/2025) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días Bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 24 febrero de 2025.

ESQUIROZ VALERIA  
Secretaria

I: 19-03-25 V: 21-03-25

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIEGO UBALDO LOPEZ en los autos caratulados «LOPEZ DIEGO UBALDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000505/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL  
Secretario

I: 19-03-25 V: 21-03-25

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERMENEGILDO SEGUNDO GALLARDO C.I. 35.054 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GALLARDO, HERMENEGILDO SEGUNDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000076/2025).

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

SANTIAGO MELISA  
Secretaria

I: 19-03-25 V: 21-03-25

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CITTADINI ORESTE LUIS en los autos caratulados «CITTADINI ORESTE LUIS S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000014/2025), mediante edictos que se publi-

carán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 19-03-25 V: 21-03-25

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AURELIA INALAF, para que se presenten en los autos: «INALAF AURELIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000058/2025), bajo apercibimiento de ley.

Dra. SAMANTA FELDMAN  
Secretaria

I: 19-03-25 V: 21-03-25

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO PATERLINI, para que se presenten en los autos: «PATERLINI FRANCISCO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 52/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 20-03-25 V: 25-03-25

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CONTRERAS, JOSÉ LUIS s/ Sucesión ab-intestato 001695/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-03-25 V: 25-03-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CARLOME, ALBERTO VICENTE s/ Sucesión ab-intestato 000085/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-03-25 V: 25-03-25

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAVIER REY MANRIQUE, para que se presenten en los autos: «REY MANRIQUE JAVIER S/Sucesión ab-Intestato» (EXPTE. 000059/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 20-03-25 V: 25-03-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ELOY VICENS, DNI 14.185.109, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VICENS, JUAN ELOY S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 108/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 20-03-25 V: 25-03-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MOYA SARABIA, DAMIAN s/ Sucesión ab-intestato 001556/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, noviembre de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-03-25 V: 25-03-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OYARZO NAVARRO, ORFELINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OYARZO NAVARRO, ORFELINA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000862/2024). Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024

Dra. LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 20-03-25 V: 25-03-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARVAJAL EVARISTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARVAJAL, EVARISTO s/ SUCESIÓN (Expte. 000103/2025).

Se suscribe el presente en Comodoro Rivadavia, con firma digital, para su debido diligenciamiento.-

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 20-03-25 V: 25-03-25

**EDICTO**

El juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, sito en calle Avenida Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en los autos caratulados: «THOMAS, JONATHAN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 13 Año 2025), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JONATHAN

THOMAS, para que lo acrediten en el término de 30 días. -  
 Publíquese por un día (1) día  
 Esquel, 05 de Marzo 2025

JUDITH TORANZOS  
 Secretaria

P: 21-03-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SCHNEIDER, GUILLERMINA NORMA s/ Sucesión ab-intestato 000071/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. — Puerto Madryn, marzo 10 de 2025. -

HELENA CASIANA  
 Secretaria

I: 21-03-25 V: 26-03-25

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ROBERTO GARCIA, DNI 7.812.623, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GARCIA, CARLOS ROBERTO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000977/2024. Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

URDIN MATIAS EMMANUEL  
 Auxiliar Letrado

I: 21-03-25 V: 26-03-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BORDENAVE, MIRTA GLORIA s/ Sucesión testamentaria 000090/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos

los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -  
 Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 21-03-25 V: 26-03-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CAMPORRO, RICARDO ANÍBAL s/ Sucesión ab-intestato 000079/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. - Puerto Madryn, febrero 28 de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 21-03-25 V: 26-03-25

---

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA ELAINE PRITCHARD, para que se presenten en los autos: «PRITCHARD MARGARITA ELAINE s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000013/2025), bajo apercibimiento de ley.

SAMANTA FELDMAN  
 Secretaria

I: 21-03-25 V: 26-03-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BOONSTRA, BERNARDO DANIEL s/ Sucesión ab-intestato 000060/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -  
 Puerto Madryn, marzo 10 de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 21-03-25 V: 26-03-25

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LUISA DILYS REGUERA en los autos caratulados «REGUERA LUISA DILYS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000045/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 21-03-25 V: 26-03-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SONIA ZUNILDA SANDOVAL, DNI 12.992.415, y RICARDO ANTONIO PEREZ, DNI 10.782.895, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ, RICARDO ANTONIO y SANDOVAL, SONIA ZUNILDA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000988/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA

Auxiliar Letrada

I: 21-03-25 V: 26-03-25

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILLAFÁÑEZ MARÍA DEL CARMEN en los autos caratulados «VILLAFÁÑEZ MARÍA DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000018/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 21-03-25 V: 26-03-25

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA INÉS SANTIBAÑEZ y JUAN MELLA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MELLA, JUAN y SANTIBAÑEZ, MARIA INES s/ sucesión ab-intestato» (Expte. N° 601/2024) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, septiembre 23 de 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 21-03-25 V: 26-03-25

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MELLA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MELLA, JUAN CARLOS s/ sucesión ab-intestato» (Expte. N° 702/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo Apercibimiento de ley.-

Rawson, 23 octubre de 2024.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 21-03-25 V: 26-03-25

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Marcelo Andrés NICOTERA en autos caratulados «HERRERA, Roberto Marcelo c/ Herederos de JARA de Herrera, Carlina s/ Prescripción adquisitiva» Expte. N° 156/2024, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a los Herederos de la Sra. Carlina JARA DE HERRERA, para que dentro de QUINCE DIAS lo acrediten.

Publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 21 de Febrero de 2025.-

NANCY VERONICA SANDOVAL

Secretaria

I: 20-03-25 V: 21-03-25

**EDICTO**

La Sra. Juez letrada de Primera Instancia en el fuero

de Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew a cargo del Juzgado de Civil y Comercial N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL, cita y emplaza, por medio de edictos a publicarse por el término de DOS DÍAS, a las siguientes personas: Sr. Ricardo Daniel HUMPHREYS; Sra. María Hena HUMPHREYS y Sra. Rini Victoria ROBERTS, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días comparezcan a estar a derecho en juicio en el marco de las actuaciones caratuladas: «PATORUZU RUGBY CLUB c/ Sucesores de HUMPHREYS de ASTUDILLO Rosa y Otros s/ Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 9/2015).

Bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 346 del C.P.C.C)

Trelew 03 de Diciembre de 2024

VALERIA BLASCO  
Secretaria

I: 20-03-25 V: 21-03-25

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Amorina Úrsula TESTINO, Secretaría N° 2; en autos caratulados: «HOPE JONES, César c/ GUAMAN, Daniel Durbal S / División de Condominio» (Expte. 443/2014) se hace saber por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT», que ha sido designado el martillero público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública subasta y al mejor postor y con la base de PESOS Once millones trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 11.316.666,66) el siguiente bien Inmueble:

-El 50% de la parte indivisa del bien inmueble correspondiente al demandado Daniel Durbal GUAMAN individualizado, Parcela 3, de la Manzana 18, circunscripción 1, sector 7, Partida Inmobiliaria 05256-000, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula N° (01-30) 67.218, sito en la calle Facundo Quiroga N° 125 de la ciudad de Rawson

MEJORAS: Se trata de una vivienda unifamiliar ubicada al frente del terreno de aproximadamente 10 por 25 metros. Construcción de bloques y ladrillos. Cuenta con living comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Cuenta con los servicios de luz, agua y gas. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación.

ESTADO DE OCUPACIÓN: La vivienda se encuentra habitada por el señor Linares Roberto Gastón y por su esposa Celeste Llanquileo y dos hijos menores Benjamín Linares de 12 años y Kiara Linares de 12 años y lo hacen en calidad de cuidador inquilino ya que conocen al Sr Guaman y que fue realizado de palabra

DEUDA MUNICIPAL: Informe de deuda al día 15 de noviembre de 2024 expedido por el Departamento de Impuestos Inmobiliarios de la Municipalidad de Rawson donde consta la deuda de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON DIECI-

SÉIS CENTAVOS (\$218.825,16), en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Limpieza y conservación de la vía pública y recolección de residuos domiciliarios que abarca desde la cuota 01-2019 hasta cuota 11/2024. La Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano informa que registra deuda al día de la fecha. Existe una construcción sin planos reglamentarios.

-Se deja constancia que en mérito de lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de lo que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 inc C del C.C.yC. I y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569, 570, 571, 572 y 579 del C.P.C.C.)

INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos y en horario de oficina de 10 a 16 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel. 0280-154585708.- EL REMATE se efectuará el día 09 de Abril de 2025, a las 11 horas, en calle España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal actual y la Ley de Obligaciones Tributarias. - Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores la subasta el 30% de seña y la comisión del 3% más IVA -

Hágase saber a la editora que la publicación deberá tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art 10 Ley 24240 y resolución S.I.C. y M N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

Rawson 20 de Marzo de 2025.-

OVANDO MARILIN GLENIS  
Secretaria

I: 20-03-25 V: 21-03-25

---

### PATANEWS S.A.S. – CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 10/02/2025 2. ACCIONISTA: Srta. Cardin Quiroga Constanza Rosana Elizabeth, DNI. 35.120.260, CUIT 27-35120260-8, argentina, soltera, periodista, nacida el día 27/10/1990, de 34 años de edad, domiciliada en calle Marconi N° 360 Departamento 6° D de la ciudad de Trelew, Chubut y el Sr. Salvador Mauro Daniel DNI. 32.954.601, CUIT 20-32954601-3, argentino, soltero, periodista, nacido el día 20/07/1987, de 37 años de edad, domiciliado en Avenida Roca N° 1715 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. 3. DENOMINACIÓN: PATANEWS S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Trelew. 6. SEDE SOCIAL: Calle Marconi N° 360, Departamento 6° D, Trelew, Chubut 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o cualquier otro tipo de participación o combinación, las siguientes actividades: A) PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS: Mediante la realización de actividades de producción y comercialización de contenidos consistentes, entre otras cosas, en: el diseño, elaboración, generación, producción, venta, cesión, dis-



tribución de productos y contenidos temáticos para su exhibición, emisión o transmisión, por sí o por terceros, en medios televisivos, audiovisuales, gráficos y vía internet, o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse. Provisión de servicios de edición, composiciones y compaginaciones, digitales, de las imágenes y sonidos, como ser: diseño gráfico, multimedia, diseño sonoro, de artes y efectos visuales; explotación de espacios publicitarios propios, relativos directamente al objeto social. B) COMUNICACIÓN: Impresión y edición de diarios, revistas y cualquier otro medio de comunicación, gráfico y/o digital, en forma conexas y complementaria, podrá realizar publicidad, marketing y propaganda, incluyendo la producción y venta de contenidos y servicios de redes sociales; prestar servicios de consultoría comunicacional, asesorar, redactar y explotar diarios, revistas y todo tipo de medios de comunicación, como así la adquisición de licencias y permisos particulares y oficiales para la explotación de medios de comunicación audiovisual o vía internet. C) AGENCIA DE PUBLICIDAD: Mediante la explotación del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a través de la prensa escrita y/o digital, radial, televisiva, vía internet, en la vía pública y otros métodos de comunicación audiovisual; la creación de spots publicitarios, campañas, estrategias de ventas, programas, documentales, cortometrajes y de otros medios de difusión existentes o a crearse; la compraventa, representación, importación, exportación y distribución de elementos, artículos y/o productos relacionados directamente con las actividades de publicidad y marketing. D) ESPECTÁCULOS: Mediante la producción, contratación, dirección y explotación, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de todo tipo de espectáculos públicos, privados, vía streaming, teatrales, cinematográficos, televisivos, radiales, circenses, conciertos y recitales musicales, shows cómicos, shows de magia, comedias musicales, desfiles de modelos, teatro de revistas, y de todo otro tipo de evento artístico para el disfrute y esparcimiento del público en general. Podrá registrar, patentar, ceder y de cualquier otra forma utilizar los derechos de autor y de propiedad intelectual que puedan derivar de la creación, publicidad y difusión de dichos espectáculos. E) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: La organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales, y/o deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, desarrollos en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda, por los distintos medios existentes o por crearse, de las actividades que hacen al objeto. F) COMERCIALES: Compra venta, Producción, limpieza, consignación, elaboración, fraccionamiento, importación, exportación, distribución de productos e insumos relacionados con la industria alimenticia. G) TRANSPORTE: De carga para bienes y mercaderías en general con vehículos propios y/o de terceros,

por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, traslado y/o flete de mercaderías y/o personas por medios terrestres. H) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De productos alimenticios y sus derivados, productos de uso personal y de belleza, bazar, regalos, juguetes, productos del hogar y todos los productos que se comercialicen de forma masiva en supermercados, minimercados, almacenes, despensas, kioscos y afines. I) SERVICIOS: Prestación de servicios gastronómicos, de bar, confitería, restaurante, lunch, catering, recepciones, eventos. Alquiler de vehículos y herramientas agrícolas. J) CONFITERÍA: Elaboración y venta al por mayor y por menor de helados artesanales, productos de confitería y panadería. K) LIBRERÍA: Venta al por mayor y menor de artículos de librería, papelería, de envases de papel y cartón, de materiales, artículos de cotillón, productos de limpieza y similares; L) JUGUETERÍA: Venta al por mayor y menor de artículos y juguetes de todo tipo. LL) Actuar como proveedor del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Entidades Autárquicas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: Pesos Novecientos Mil (\$900.000,00).

9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la misma estará a cargo de una o más personas humanas, accionistas o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. Los gerentes durarán en su cargo por plazo indeterminado o hasta la reunión que decida su remoción. La gerencia tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente titular a la Srta. Cardin Quiroga Constanza Rosana Elizabeth y como gerente suplente al Sr. Salvador Mauro Daniel. 11. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Octubre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General De Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-03-25

---

### LAUDALE S.R.L CONSTITUCION

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION, Expte. N° 140-GBYJ-25 de la sociedad denominada LAUDALE SRL mediante instrumento privado

de fecha 04/02/2025. SOCIOS: Marcela Adriana Virreira argentina, nacida el 19/10/1979, DNI 27.403.294, CUIL 23-27403294-4, empleada, soltera, domiciliada en Vicente Torracca N° 775 del B° Stella Maris, de esta ciudad, y Facundo Ezequiel Molina, argentino, nacido el 19/11/1.982, DNI 29.671.741, CUIL 20-29671741-0, soltero, empleado, domiciliado en Vicente Torracca N° 775 del Barrio Stella Maris, PLAZO: 30 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y aún en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de pasajeros y equipajes, de personal, de contingente, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, y carga por vía terrestre, sea interjurisdiccional, provinciales, nacionales e internacionales y/o donde fuere. Realizar tours de compras.- b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería, equipajes y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de pasajeros, mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, mantenimiento, servicios de auxilio, facturación, cobro; y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad, logística y de almacenamiento y distribución de productos. Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general; prestar servicios y obras con la hidrogrúa; d) Asesoramiento: dirección, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. e) Comercial: compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de embalaje, automotores y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general y mantenimiento de ómnibus y prestación de auxilio. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL: El capital social se fija en \$ 6.000.000, dividido en CIEN (100) cuotas sociales de \$ 60.000 de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. Marcela Adriana Virreira suscribe 50 cuotas sociales, de valor nominal \$ 3.000.000 y Facundo Ezequiel Molina suscribe 50 cuotas sociales, de valor nominal \$ 3.000.000.- GERENTES: Marcela Adriana Virreira y Facundo Ezequiel Molina en forma indistinta; CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Vicente Torracca N° 775 del B° Stella Maris, de esta ciudad. –

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

## EDICTO

### Constitución de «LA YUNTA S.A.S.»

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En la ciudad de Puerto Madryn se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de «LA YUNTA S.A.S.»

Fecha instrumento de constitución: 17/02/2025, según las siguientes cláusulas y condiciones: A) Socios: el señor FERNANDO SEBASTIAN BARBERO, DNI N° 18.531.031, CUIT N° 20-18531031-1, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de junio del año 1967, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en la calle José Luis Borges N° 302 de Gaiman, Provincia de Chubut y la señora SABINA NAZARENA SANZ, DNI N° 27.060.004, CUIT N° 27-27060004-8, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de abril de 1979, de profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en Chacra N° 187 de Gaiman, Provincia de Chubut B) Domicilio Legal y sede: Calle Chacra 187, lote 3B, Ciudad de Gaiman (CP 9105) Provincia del Chubut ; C) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena, o asociada a terceros a: A) GANADERA: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Explotación de establecimientos tamberos: para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. B) EXPLOTACIÓN DE LA AGRICULTURA EN TODAS SUS FORMAS: producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de servicios agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. C) LA EXPLOTACIÓN, ARRENDAMIENTO, LOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN de toda clase de bienes, con la finalidad de realizar cualquier actividad relacionada con la producción agropecuaria. D) LA COMERCIALIZACIÓN, MEDIANTE LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN de materias primas, productos y subproductos relacionados con el objeto agrícola ganadero. E) TRANSPORTE nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones que hubiera lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y este. D) Duración de la sociedad: NOVENTA Y NUEVE AÑOS E) Capital Social: El capital social se fija en la

suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, con derecho a un voto por acción. F) Administración La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado DIRECTOR TITULAR, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del art. 51 de la ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deben incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Se designa director titular al Sr. FERNANDO SEBASTIAN BARBERO, DNI N° 18.531.031, CUIT N° 20-18531031-1, y directora suplente a la Sra. SABINA NAZARENA SANZ, DNI N° 27.060.004, CUIT N° 27-27060004-8 G) Fecha de cierre de ejercicio económico: día treinta de septiembre de cada año. H) La Sociedad prescinde de sindicatura. Publíquese por un día.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General De Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-03-25

---

**DISTRIBUIDORA DEL VALLE S.A.  
DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General ordinaria llevada a cabo el día 24 de octubre de 2023, resultó electo, por el término de dos ejercicios, el directorio cuya composición se detalla a continuación:

- Presidente: Carlos José Veneroni, D.N.I. N° 5.187.776, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1266, localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

- Director suplente: Rosa Turczeniuk, D.N.I. N° 3.915.146, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1266, localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General De Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-03-25

---

**TORNERÍA INDUSTRIAL NUÑEZ SAS  
CAMBIO DE JURISDICCIÓN  
CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

FECHA INSTRUMENTO: 20/06/2024; 2. DENOMINACION Y DOMICILIO: ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina «Tornería Industrial Núñez SAS» y tiene su domicilio legal en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimientos o representación en cualquier lugar del país o del extranjero». 3. SEDE SOCIAL: Méjico N° 55, Trelew, Chubut.. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General De Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-03-25

---

**EDICTO LEY 11.867  
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

De conformidad con lo establecido en el Art. 2° de la Ley 11.687, se hace saber que la firma LA TAPERA S.R.L., CUIT 30-71457197-0, con domicilio en Av. Fontana 328 de la ciudad de Trelew TRANSFIERE LIBRE DE PASIVOS el fondo de comercio individualizado como «BOMKE», dedicado al rubro gastronómico de confitería y expendio de helados, sito en calle Av. Fontana N° 328 de la ciudad de Trelew, a favor de la firma THE FUSION S.R.L. CUIT 30-71740321-1, con domicilio en la calle El Carmen 344 de la ciudad de Trelew.

Las oposiciones de Ley (Art. 4° Ley 11.867) deberán notificarse fundadas en el Estudio del Contador Oyarzo Facundo, sito calle JULIO A ROCA 356, OFICINA 4° A de la Ciudad de Trelew, de 8 a 13 horas. Mail info@istmoestudio.com.ar.

SERRANO LIDIABEATRIZ  
Socia Gerente  
The Fusion S.R.L.

I: 18-03-25 V: 25-03-25

**EDICTO**  
**RESOLUCIÓN N°352/24-MG**  
**AVISO DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

OBJETO: Publicar la fecha establecida para la depuración y eliminación de documentación y expedientes administrativos del Archivo del Departamento Rendiciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, correspondiente a los Años 2012 y 2013.

Artículo 1º: Fijase el día 01 de abril de 2025 para la eliminación de expedientes administrativos del Archivo de Departamento Rendiciones, dependiente de la Dirección general de Administración del Ministerio de Gobierno, correspondientes al año 2012 y 2013, en virtud de lo expuesto en los CONSIDERANDOS que anteceden.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, calle Ameghino N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

P: 21-03-25

---

**DRAIG GOCH RUGBY CLUB**  
**MATRÍCULA CHUBUT N° 2.775**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**  
**GENERAL ORDINARIA**

La comisión directiva de la Asociación Civil Draig Goch Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sede del Club sito en camino subrural Nro. 3 Norte 975 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut el día veintisiete (27) de marzo del año 2025 a las 21,15 horas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1º) Designación de dos (02) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/11/2023 y 30/11/2024.
- 4º) Renovación de autoridades de la comisión directiva.

HULCHAJAVIER  
Presidente

ROBERTS CHRISTIAN  
Secretario

I: 19-03-25 V: 21-03-25

---

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**  
**GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A., para el día 09 de abril de 2025 a las 14:00 horas, en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1-Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2-Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, notas y cuadros anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, en relación al ejercicio Nro. 22 finalizado el 31 de diciembre de 2024.

3-Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

4-Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

5-Revocación de mandato y designación de Director y designación de Síndicos. Fijación de su remuneración.

6-Aprobación de donaciones y colaboraciones realizadas en 2024.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Lic. AUGUSTO J. CERVÓ  
Presidente  
Patagonia Broker S.A.

I: 19-03-25 V: 26-03-25

---

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA**  
**DE PUERTO MADRYN**  
**Concurso Público de Precios N° 01/2025**

OBJETO:  
«CONSTRUCCION DE NAVE PARA ESCANER FIJO - PLAZOLETA SUR - M.A.S.»

PLIEGO:  
El pliego original se podrá descargar de la página Web de la APPM:

<https://www.appm.com.ar/pliegos>

CONSULTAS:

Administrativas: Jefe del Área Compras: Cdor. Mariano González - Cel.: 280 420-9570 - [compras@appm.com.ar](mailto:compras@appm.com.ar)

Técnicas: Jefe del Área Técnica: Tec. Marcelo Marcora - Cel.: 280 434-0904 - [mmarcora@appm.com.ar](mailto:mmarcora@appm.com.ar) / Área Técnica - Cel.: 280 459-2039 - [tecnica@appm.com.ar](mailto:tecnica@appm.com.ar)

VISITAS DE OBRA PROGRAMADAS:

Se podrán realizar las mismas hasta el día 10 de Abril de 2025 inclusive a las 13 hs. Coordinar las mismas con el Área Técnica de la APPM al Cel.: 280 459-2039 o por medio de correo electrónico: [tecnica@appm.com.ar](mailto:tecnica@appm.com.ar).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS - FECHA Y LUGAR:

Las ofertas se podrán presentar hasta del día 15 de Abril de 2025, a las 10:00 horas, las mismas se recibirán en sobre cerrado por Mesa de Entrada en las

oficinas de la APPM (Muelle Alte. Storni, Ruta Prov. 1 S/ N).

**ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR:**

El acto de apertura se realizará el 15 de Abril de 2025, a las 11:00 horas en las oficinas administrativas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Ruta Provincial N° 1 - Muelle Alte. Storni de la ciudad de Pto. Madryn, Chubut.

I: 19-03-25 V: 21-03-25

**Edicto Municipal Resolución N° 197 /25**

La MUNICIPALIDAD de la ciudad de Sarmiento comunica la Apertura del Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir los cargos de Juez y Secretario del Juzgados Administrativo Municipal de Faltas, conforme los términos y condiciones de la Resolución N° 197/25, la Ordenanza Municipal N° 98/19 y la C.O.M.

Cargos a Cubrir: Juez Administrativo de Faltas y Secretario Administrativo del Juzgado de Faltas.

**Requisitos:**

a-Requisitos exigidos por el Art. 156 C.O.M. (REQUISITOS. Para ser Juez de Faltas se requiere: a. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado; b. Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad; c. Tener título de abogado, con cinco (5) años de ejercicio como mínimo en la profesión, y encontrarse matriculado en la Provincia del Chubut; d. Tener no menos cinco de (5) años de residencia continua e inmediata en el ejido municipal. Para ser Secretario se requiere: a. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado; b. Ser mayor de edad; c. Tener título de abogado y encontrarse matriculado en la Provincia del Chubut; d. Tener no menos de cinco (5) años de residencia continua e inmediata en el ejido municipal;

b-Constituir domicilio en la localidad sede del Concurso, número de teléfono fijo o celular y consignar dirección de correo electrónico; Presentar constancia de antecedentes laborales si los tuviere, y declaración jurada de incompatibilidad actualizada, en original y firmada por el postulante;

c-Presentar los antecedentes académicos y/o laborales, en original y/o copia certificada;

d-Presentar certificado de antecedentes penales emitido por el Registro de Antecedentes Penales (RAP);

e-Los aspirantes al cargo de Juez Administrativo de Faltas deberán acreditar su condición habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado emitida por el Colegio Público de Abogados donde se encuentra matriculado;

f-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad;

Plazo de Inscripción: El plazo para la inscripción de los aspirantes será por el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, la que deberá efectuarse por la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento, sito en Av. San Marín N° 722.

NOTA: Para toda información que se estime nece-

saria dirigirse a las oficinas de la Secretaria de Gobierno y Coordinación de Gabinete sito en Av. San Marín N° 722, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs, o al email [coordinacion22sarmiento@gmail.com](mailto:coordinacion22sarmiento@gmail.com).

Sarmiento, Chubut, 19 de marzo del 2025.

Dra. NATALIA PAVIA  
Secretaria de Asuntos Legales y  
Técnicos  
Municipalidad de Sarmiento

I: 21-03-25 V: 25-03-25

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 09-AVP-2025**

OBJETO: Repuestos Varios de Motor para Flota Liviana y Pesada, con destino a Unidades Varias de la Dirección de Conservación y Obras por Administración

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CientoCincuenta y Dos Millones Trescientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Dos con Veinticinco Centavos (\$ 152.328.532,25.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Catorce Mil Quinientos (\$ 14.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Abril de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 19-03-25 V: 21-03-25

**CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN  
PARA INGRESO DE PERSONAL  
PARA CUBRIR UN (1) PUESTO DEL CARGO DE  
PROFESIONAL A DE ABOGADO Y DOS (2)  
PUESTOS DEL CARGO PROFESIONAL A DE  
INFORMÁTICO  
EN LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
SITA EN LA CIUDAD DE RAWSON.**

Requisitos para la inscripción:

- Poseer título habilitante y conocimientos requeridos para el puesto, según se determinan en la resolución correspondiente.

- Ser nativo chubutense o residir en la provincia de forma continua e ininterrumpida por cinco (5) años, como mínimo.

Inscripción:

Exclusivamente mediante formulario online que se encontrará disponible desde el 17 de Marzo al 04 de Abril de 2025 en la web.



Más información en:  
<https://concursosocgp.chubut.gov.ar/>, o a través del  
 mail: [concursosocgpchubut@gmail.com](mailto:concursosocgpchubut@gmail.com)

Cr. MARIO CESAR OWEN  
 Subcontador General a/c de la  
 Contaduría General

I: 20-03-25 V: 25-03-25

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
 N° 13-AVP-2025**

OBJETO: Adquisición de Indumentaria de Trabajo para el Personal de la Administración.

PRESUPUESTO OFICIAL: Doscientos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$) 237.450.000,00.)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
 VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciséis Mil (\$) 16.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Abril de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 20-03-25 V: 26-03-25

---

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
 DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 11/2025 Obra Pública.

OBJETO: Obra nueva para la construcción del edi-

ficio en el predio emplazado en Parcela 2, Manzana 67 -calles Guido Spano y Alvear s/N°- ciudad de Esquel, provincia de Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 390.041.628,74 (trescientos noventa millones cuarenta y un mil seiscientos veintiocho con 74/100 pesos)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: «Ajuste Alzado», conforme Ley de Obra Pública N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

Fechas únicas de visita: 22 y 23 de abril de 2025, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o [arquitectura@mpd.gov.ar](mailto:arquitectura@mpd.gov.ar)

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario «CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO» disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHALÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Unidad de defensa pública de la Ciudad de Esquel, sita en Roca 460, ciudad de Esquel, provincia de Chubut; hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Unidad de defensa pública de la Ciudad de Esquel, sita en Roca 460, ciudad de Esquel, provincia de Chubut.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 30 de mayo de 2025 a las 11 hs.

N° DE EXPEDIENTE: 2529/2025

I: 21-03-25 V: 14-04-25

## LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

## TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

## B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00